

# MUJER, CONOCE TUS DERECHOS



## Órdenes de Protección en el EDOMÉX

Comisión de Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades  
del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir,  
Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

## ¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN?

Es el acto de protección y de urgente aplicación que la autoridad (ministerio público y jueza o juez) otorga inmediatamente a favor de las mujeres en situación de violencia o de las víctimas, cuando conoce de hechos delictuosos o infracciones que impliquen violencia de género contra las mujeres, a través de un rápido y sencillo procedimiento para que puedan obtener un estatuto integral de protección.

Las **órdenes de protección** que señalan las leyes son para ti, que estás en situación de violencia de género contra las mujeres. Tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir que se realicen actos violentos en tu contra.

**Mediante las órdenes de protección el Estado asegura la Igualdad y da garantías de seguridad a las mujeres.**

Por ello, si en tu casa o fuera de ella, en tu trabajo, en la escuela o en alguna parte, sufres amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación por alguna o algún integrante de tu familia, la gente de tu comunidad o alguna institución:

**Denuncia y solicita que la autoridad correspondiente te brinde órdenes de protección con medidas precautorias o cautelares.**

## CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO

En una controversia de violencia familiar, la jueza o juez podrá dictar una o algunas de estas medidas, de acuerdo a tu situación:

- Ordenar a la presunta persona generadora de violencia que salga inmediatamente del domicilio común. Si se resiste se utilizará la fuerza pública.
- Autorizar a la persona receptora o agredida un domicilio diferente de aquel en el que se genera la violencia, si así lo solicita.
- Prohibir a la presunta persona generadora de violencia el acceso al domicilio del grupo familiar, así como a los lugares de trabajo o de estudio de la víctima.
- Prohibir a la presunta persona generadora de violencia familiar y a aquellas personas que estén de acuerdo con ella, acercarse a un distancia determinada de cualquier lugar donde se encuentre la víctima u otro miembro del grupo familiar; y cualquier contacto físico, verbal, telefónico o de otra índole.
- Ordenar la exclusión de la presunta persona generadora de violencia y el reingreso de la víctima al domicilio del grupo familiar, cuando ésta, por razones de seguridad personal, ha debido salir del mismo.
- Fijar una pensión alimenticia provisional en favor de la(s) víctima(s) y las y los menores.
- Emitir una orden de protección y auxilio policial, dirigida a las autoridades de seguridad pública de la que se expedirá copia a la víctima para que pueda acudir a la autoridad más cercana en caso de amenaza de agresión fuera de su domicilio.

## INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Institución o dependencia	Servicios	Dirección y número telefónico
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brinda atención psicológica, jurídica y de trabajo social a personas que se encuentren o hayan sido objeto de violencia de género contra las mujeres.</li><li>• En su caso, se tramitan las órdenes de protección ante la autoridad competente, con la finalidad de garantizar la igualdad y seguridad de las mujeres en situación de violencia de género.</li><li>• Además, ofrece asesorías a través de la Línea sin Violencia 01 800 10 84 053, las 24 horas del día y los 365 días del año, de forma confidencial.</li><li>• Estos servicios se otorgan de manera gratuita.</li></ul>	<p>Av. José María Morelos y Pavón poniente 809, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México. Atención de lunes a viernes Horario: 9:00-18:00 horas Tel.: (722) 213 89 15, exts.: 227 y 156.</p>

## INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Institución o dependencia	Servicios	Dirección y número telefónico
<p>Instituto de la Defensoría Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda asesoría jurídica, defensa penal, patrocinio en materia familiar, civil y mercantil.</li> <li>• Otorga el patrocinio de defensa y asesoría jurídica a través de defensoras(es) públicas(os) que poseen conocimientos de la lengua y cultura de la usuaria o el usuario.</li> </ul>	<p><b>Zona Oriente del Valle de México</b>            Adolfo López Mateos 36, 3er. piso, col. Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.            Atención de lunes a viernes            Horario: 9:00-16:00 horas            Tels.: (55) 5116 95 10 y 5557 87 57 75.</p> <p><b>Zona Valle de Toluca</b>            República de Belice 109, col. Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.            Atención de lunes a viernes            Horario: 9:00-18:00 horas            Tels.: (722) 280 44 84 y 280 86 13.            defensoria.publica@edomex.gob.mx</p> <p><b>Zona Nororiente del Valle de México</b>            Periférico 63 norte, col. Viveros de La Loma, C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.            Atención de lunes a viernes            Horario: 9:00-16:00 horas            Tel.: (55) 5384 25 84.</p>

## CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MÉXICO

En materia penal, el ministerio público, la jueza o el juez podrán dictar una o algunas de estas medidas, de acuerdo a tu situación:

- Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendida(o).
- Protección policial de la víctima u ofendida(o).
- Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima u ofendida(o) en el momento de solicitarlo.
- Auxilio de la fuerza pública para asegurar la inmediata entrega o devolución de objetos personales o documentos de identificación de la víctima u ofendida(o), así como de sus ascendientes, descendientes o dependientes económicos.
- Traslado de la víctima u ofendida(o), así como de sus descendientes a refugios o albergues temporales.
- Registro o inscripción en programas estatales de desarrollo personal, social, educativo y laboral.
- La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendida(o) o a personas relacionadas con ellas(os).
- Las demás que determinen las disposiciones legales.

## INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Institución o dependencia	Servicios	Dirección y número telefónico
<p><b>Fiscalía General de Justicia del Estado de México</b></p> <p>Fiscalía para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.</p> <p>Centros de Justicia para las Mujeres. Centro Regional de Atención Integral en Materia de Violencia de Género.</p> <p>Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSyG).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a las víctimas de delitos cometidos contra la mujer.</li> </ul>	<p><b>Oficinas Centrales de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género</b></p> <p>Av. Morelos 1300 ote., col. San Sebastián, 3er. piso, C.P. 50090, Toluca, Estado de México. Atención de lunes a domingo Horario: 9:00-21:00 horas Tel.: (722) 266 16 00, ext.: 3275.</p>
<p><b>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b></p> <p>Unidades de Atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención especializada y multidisciplinaria a las víctimas del delito, dentro del marco de sus derechos.</li> </ul>	<p><b>Oficinas Centrales</b> Av. Paseo de los Cisnes 49, Fraccionamiento La Asunción, C.P. 52172, Metepec, Estado de México Atención de lunes a viernes Horario: 9:00-18:00 horas Tels.: (722) 214 78 88.</p>

# INFÓRMATE: 01 800 1084 053

24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuita

## Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Avenida José María Morelos y Pavón 809 poniente,  
col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Tel.: (01 722) 213 89 15.

[www.edomex.gob.mx/cemybs](http://www.edomex.gob.mx/cemybs)

CE:215/F/005/18